



**RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TURNO DE TRASLADO, EFECTUADA POR ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2018**

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 13 de junio de 2018, por la que se convoca y regula el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, se constituirá una Comisión de Valoración para la valoración de los méritos alegados por los participantes y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura.

A tenor de lo establecido en el apartado 3 de la mencionada Base Sexta de la Orden de 13 de junio de 2018, a la Comisión de Valoración le será de aplicación el régimen previsto en el Título Preliminar, Capítulo II, Sección 3.ª y 4ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para los Órganos Colegiados.

De conformidad con lo anteriormente manifestado los miembros que integran la mencionada Comisión de Valoración, en los que se da alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, lo han puesto en conocimiento de esta Consejería, que ha resuelto, una vez comprobada la concurrencia de las mismas, que éstos se abstengan de intervenir en dicho proceso.

Por todo lo anteriormente expuesto y a la vista de las abstenciones, se procede a la modificación de aquellos miembros afectados:

**En el apartado de “Vocales Titulares”:**

Donde dice:

Dª. Elena Sánchez-Simón Pérez, en representación de la Abogacía General..

Debe decir:

D. Francisco Miguel Sánchez Calzado, en representación de la Abogacía General

Donde dice:

Dª. Pilar Ramírez Vega, en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

Debe decir:

Dª. Mª. del Carmen Salgado Martínez, en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

**En el apartado de “Vocales Suplentes”:**

Donde dice:

D<sup>a</sup>. María Isabel Carvajal Téllez, en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

Debe decir:

D. Pío Cárdenas Corral, en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

Mérida, 15 de octubre de 2018  
La Vicepresidenta y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



<p>Firmado por: VICEPRESIDENTE/A Y CONSEJERO/A DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PÚBLICA - Pilar Blanco-Morales Limones Fecha: 15/10/2018 13:22</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1539260939617 URL verificación: <a href="http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a></p>	